

En Zizur Mayor (Navarra) a veintidós de diciembre dos mil cinco.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Luis M^a Iriarte Larumbe, siendo las dieciséis horas y treinta minutos señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura del Acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria Ordinaria, desde el Decreto de Alcaldía nº 409/2005 al Decreto de Alcaldía nº 437/2005, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- PROPUESTA DE APROBACION DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR PARA EL AÑO 2006.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, el calendario para la celebración de Sesiones Ordinarias del Pleno del Ayuntamiento durante el año 2006, confeccionado de la forma siguiente :

- 31 de enero.
- 23 de febrero.
- 30 de marzo.
- 27 de abril.
- 25 de mayo.
- 29 de junio.
- 31 de agosto.
- 28 de septiembre.
- 26 de octubre.
- 23 de noviembre.
- 21 de diciembre.

Se aprueba por unanimidad.

4.- PROPUESTA PARA LA FIJACION DE FECHAS PARA LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL AÑO 2006.- Propone el Sr. Alcalde, teniendo en cuenta el Acuerdo adoptado por la Junta del Patronato Municipal de Cultura de Zizur Mayor en la sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, fijar para el año 2006 las fechas de celebración de las Fiestas Patronales del 13 al 17 de septiembre, ambas inclusive.

Se aprueba por unanimidad.

5.- PROPUESTA DE APROBACION DEL PROGRAMA DE AYUDAS INDIVIDUALES DIRIGIDO A PROPORCIONAR UN MEDIO ALTERNATIVO DE TRANSPORTE ACCESIBLE PARA PERSONAS AFECTADAS POR GRAVES DISCAPACIDADES DE MOVILIDAD PARA EL AÑO 2006.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento, para su aprobación y posterior tramitación reglamentaria, el PROGRAMA DE AYUDAS INDIVIDUALES DIRIGIDO A PROPORCIONAR UN MEDIO ALTERNATIVO DE TRANSPORTE ACCESIBLE PARA PERSONAS AFECTADAS POR GRAVES DISCAPACIDADES DE MOVILIDAD PARA EL AÑO 2006, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido.

Se aprueba por unanimidad.

6.- PROPUESTA DE APROBACION DEL I PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE ZIZUR MAYOR.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento, para su aprobación, el I PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE ZIZUR MAYOR, que figura en la documentación elaborada al efecto y que aquí se da por reproducida.

Se aprueba por unanimidad.

7.- INFORME DE FISCALIZACION SOBRE EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2004, EMITIDO POR LA CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, el informe definitivo de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Zizur Mayor, correspondiente al ejercicio 2004, emitido por la Cámara de Comptos de Navarra, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido, en el que se señala, entre otros aspectos, que la actividad económico-financiera del Ayuntamiento se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

El Pleno queda enterado.

8.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DE LA PLANTILLA ORGANICA PARA EL AÑO 2006.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra; en el artículo 22 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; en el artículo 3 DF113/1985, de 5 de junio, Reglamento de Ingreso; y de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, establece en su artículo 236.1 que “Las plantillas orgánicas de las corporaciones locales deben aprobarse anualmente con ocasión de la aprobación del presupuesto.”; presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación y tramitación correspondiente, el expediente de Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Zizur Mayor para 2006, acompañada a título informativo de la correspondiente Oferta de Empleo Público. Toda la documentación figura en el oportuno expediente elaborado al efecto y que aquí se da por reproducido.

Por todo lo cual, SE ACUERDA :

Primero.-Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica para el año 2006 del Ayuntamiento de Zizur Mayor.

Segundo.-Aprobar la relación nominal actualizada de funcionarios y personal contratado en régimen laboral fijo, contratado administrativo y personal eventual, contratado temporal (vacantes), que se corresponde con los puestos de trabajo incluidos en dicha plantilla.

Tercero.-En aras a un principio de eficacia en el funcionamiento de los diferentes servicios y sin perjuicio de lo que resultase del procedimiento establecido para su aprobación, y estando en todo caso supeditado a lo que se desprenda de la correspondiente aprobación definitiva y entrada en vigor, se faculta al señor Alcalde para que pueda adoptar, con carácter provisional, las medidas oportunas en orden a dar cumplimiento a lo dispuesto en la plantilla orgánica y estructura orgánica municipal.

Cuarto.- Someter el presente acuerdo a información pública en la Secretaría de esta Entidad, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios municipal, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u

observaciones. De conformidad con el artículo 276.2 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, en caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva una vez transcurrido el periodo de exposición pública.>>

Se aprueba por unanimidad.

9.- PROPUESTA DE CONCESION DE AYUDAS A LA REHABILITACION DE EDIFICIOS EN EL EJERCICIO DE 2005.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

“El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sesión celebrada el día 27 de agosto de 1.999 acordó aprobar definitivamente la Ordenanza reguladora de las Ayudas a la Rehabilitación de Edificios en Zizur Mayor.

Vista la solicitud formulada por D. FRANCISCO AZCONA ASURMENDI, en representación de COMUNIDAD EDIFICIO “C” Santa Cruz nº 7, por la que solicita ayuda para la eliminación de barreras arquitectónicas, instalación de ascensor y cubrición de patios de dicha Comunidad, conforme a la documentación presentada, y teniendo en cuenta que para dicha rehabilitación se concedió la preceptiva licencia de obra por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en fecha 22 de agosto de 2003.

SE ACUERDA :

1.- Conceder a COMUNIDAD EDIFICIO “C” Santa Cruz nº 7, la cantidad de 12.477,01 euros, en concepto de ayuda a la rehabilitación de edificios, conforme a la Ordenanza aprobada al efecto y con el obligado cumplimiento de la tramitación que en la misma se fija.

2.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos y trámites fueren necesarios en cumplimiento del presente Acuerdo.”

Se aprueba por unanimidad.

10.- PROPUESTA DE APROBACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE EJECUCION DEL PROYECTO DE URBANIZACION DEL SECTOR “ARDOI” DE ZIZUR MAYOR.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, el Plan de Seguridad y Salud de las obras de ejecución del Proyecto de Urbanización del Sector “Ardoi” de Zizur Mayor, elaborado por la Empresa Adjudicataria de la misma, “U.T.E. ARDOI”, que figura en el expediente de su razón y aquí se da por reproducido, y que cuenta con informe técnico favorable y visto bueno de los Coordinadores de Seguridad y Salud durante la Ejecución de la Obra.

Se aprueba por unanimidad.

11.- PROPUESTA DE APROBACION DE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR Y VIVIENDAS DE NAVARRA, S.A. PARA LA PROMOCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL EN EL SECTOR ARDOI DEL PLAN MUNICIPAL DE ZIZUR MAYOR.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

<< Tras la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Sector Ardoi del Plan Municipal de Zizur Mayor y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad de Pamplona número cuatro, el Ayuntamiento de Zizur Mayor es titular por adjudicación en dicha Reparcelación, entre otras, de las fincas siguientes :

1.- Finca nº 3435.- Urbana.- Parcela I 1 de uso residencial –vivienda colectiva de precio tasado- edificable de 1.406,78 m².

- 2.- Finca nº 3438.- Urbana.- Parcela I 4 de uso residencial –vivienda colectiva de precio tasado- edificable de 1.536,28 m/2.
- 3.- Finca nº 3439.- Urbana.- Parcela I 5 de uso residencial –vivienda colectiva de precio tasado- edificable de 1.536,28 m/2.
- 4.- Finca nº 3442.- Urbana.- Parcela I 8 de uso residencial –vivienda colectiva de precio tasado- edificable de 1.429,91 m/2.
- 5.- Finca nº 3443.- Urbana.- Parcela I 9 de uso residencial –vivienda colectiva de precio tasado- edificable de 1.463,01 m/2.
- 6.- Finca nº 3445.- Urbana.- Parcela I 11 de uso residencial –vivienda colectiva de precio tasado- edificable de 1.468,75 m/2.
- 7.- Finca nº 3446.- Urbana.- Parcela I 12 de uso residencial –vivienda colectiva de precio tasado- edificable de 1.356,60 m/2.
- 8.- Finca nº 3447.- Urbana.- Parcela I 13 de uso residencial –vivienda colectiva de precio tasado con uso terciario en planta baja- edificable de 1.327,97 m/2.
- 9.- Finca nº 3451.- Urbana.- Parcela J 1 de uso residencial –vivienda colectiva de precio tasado- edificable de 4.633,20 m/2.
- 10.- Finca nº 3452.- Urbana.- Parcela J 2 de uso residencial –vivienda colectiva de precio tasado- edificable de 4.633,20 m/2.
- 11.- Finca nº 3455.- Urbana.- Parcela J 5 de uso residencial –vivienda colectiva de precio tasado- edificable de 4.633,20 m/2.
- 12.- Finca nº 3460.- Urbana.- Parcela J 8 de uso residencial –vivienda colectiva de protección oficial régimen general- edificable de 4.356 m/2.
- 13.- Finca nº 3454.- Urbana.- Parcela J 4 de uso residencial –vivienda colectiva de protección oficial régimen general- edificable de 4.356 m/2.
- 14.- Finca nº 3453.- Urbana.- Parcela J 3 de uso residencial –vivienda colectiva de protección oficial régimen general- edificable de 4.356 m/2.
- 15.- Finca nº 3450.- Urbana.- Parcela I 16 de uso residencial –vivienda colectiva de protección oficial régimen general con uso terciario en planta baja- edificable de 1.364,13 m/2.
- 16.- Finca nº 3461.- Urbana.- Parcela K 1 de uso residencial –vivienda colectiva de protección oficial régimen general con uso terciario en planta baja- edificable de 8.759,95 m/2.

Dichos bienes están calificados como patrimoniales del Ayuntamiento de Zizur Mayor.

El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2005, adoptó con el quórum legalmente necesario el siguiente ACUERDO :

Primero.- Aprobar la adscripción al patrimonio municipal del suelo de las Fincas números 3435, 3438, 3439, 3442, 3443, 3445, 3446, 3447, 3451 y un 19,438% de la Finca número 3455, adjudicadas al Ayuntamiento de Zizur Mayor en el citado Proyecto de Reparcelación del Sector Ardoi de Zizur Mayor, que anteriormente han quedado descritas.

Segundo.- Declarar la alienabilidad de las Fincas números 3435, 3438, 3439, 3442, 3443, 3445, 3446, 3447, 3450, 3451, 3452, 3453, 3454, 3455, 3460 y 3461, adjudicadas al Ayuntamiento de Zizur Mayor en el citado Proyecto de Reparcelación del Sector Ardoi de Zizur Mayor, que anteriormente han quedado descritas, y que están integradas en el patrimonio municipal del suelo, con el fin de tramitar reglamentariamente su enajenación directa a la Sociedad Pública VIVIENDAS DE NAVARRA, S.A., para la promoción de Viviendas de

Protección Oficial, mediante la aprobación y posterior formalización del oportuno Convenio de Colaboración.

Tercero.- Solicitar autorización de la Administración de la Comunidad Foral para proceder a la enajenación de las Fincas números 3435, 3438, 3439, 3442, 3443, 3445, 3446, 3447, 3450, 3451, 3452, 3453, 3454, 3455, 3460 y 3461, adjudicadas al Ayuntamiento de Zizur Mayor en el citado Proyecto de Reparcelación del Sector Ardoi de Zizur Mayor, que anteriormente han quedado descritas, y que están integradas en el patrimonio municipal del suelo, directamente a la Sociedad Pública VIVIENDAS DE NAVARRA, S.A., para la promoción de Viviendas de Protección Oficial, mediante la aprobación y posterior formalización del oportuno Convenio de Colaboración.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos y trámites fueren necesarios en cumplimiento del presente Acuerdo.

Mediante RESOLUCION 1288/2005, de 30 de noviembre, del Director General de Administración Local, se autoriza al Ayuntamiento de Zizur Mayor la enajenación de dieciséis parcelas de su propiedad, en el denominado Sector Ardoi (fincas números 3435, 3438, 3439, 3442, 3443, 3445, 3446, 3447, 3450, 3451, 3452, 3453, 3454, 3455, 3460 y 3461), cuyo destino es el de uso residencial, para la promoción y construcción de vivienda protegida, a favor de la empresa pública Vinsa.

La Sociedad Pública VIVIENDAS DE NAVARRA, S.A. elaboró y remitió al Ayuntamiento de Zizur Mayor, la valoración técnica/propuesta de las Fincas a enajenar, cuyo importe asciende a la cantidad de 22.016.629,59 euros, I.V.A. no incluido.

La Sociedad Pública VIVIENDAS DE NAVARRA, S.A. ha elaborado un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Zizur Mayor y dicha Sociedad para la promoción de viviendas protegidas en el Sector Ardoi, que figura en el expediente y aquí se da por reproducido, en el que se incluye el precio a abonar por la transmisión que asciende a la cantidad de 22.016.629,59 euros, I.V.A. no incluido.

La LEY FORAL 8/2004, de 24 de junio, de protección pública a la vivienda en Navarra, en su Artículo 18.3., establece que "las viviendas protegidas se asignarán conforme a las siguientes reservas respecto al número total de viviendas de las promociones a adjudicar :

h) En su caso, empadronados en el municipio de ubicación de la promoción con al menos dos años de antigüedad. Para habilitar esta reserva, deberán cumplirse simultáneamente los tres requisitos siguientes :

1º Que el Ayuntamiento materialice en parcelas destinadas a vivienda protegida la totalidad del aprovechamiento urbanístico obtenido por cesión obligatoria y gratuita en el área de reparto.

2º Que las viviendas protegidas a que se refiere esta reserva se construyan efectivamente sobre tales parcelas obtenidas por cesión.

3º Que el Ayuntamiento establezca expresamente dicha reserva, especificando si sustituye parcial o totalmente a la destinada a empadronados en cualquier municipio de Navarra.

Por todo lo cual, SE ACUERDA :

Primero.- Establecer la reserva prevista en el Artículo 18.3.h) de la LEY FORAL 8/2004, de 24 de junio, de protección pública a la vivienda en Navarra, a los empadronados en el Ayuntamiento de Zizur Mayor con al menos dos años de antigüedad, sustituyendo totalmente la reserva destinada a empadronados en

cualquier municipio de Navarra, en la asignación de viviendas protegidas a construir en las Fincas adjudicadas al Ayuntamiento de Zizur Mayor en el citado Proyecto de Reparcelación números 3450, 3452, 3453, 3454, 3460, 3461 y un 80,562 % de la Finca número 3455, que anteriormente han quedado descritas, y que lo fueron en concepto de aprovechamiento del sector, en las que se prevé la construcción de 392 VPO Régimen General y 152 VP Precio Tasado, cumpliendo de esta forma simultáneamente los tres requisitos exigidos en el citado Artículo.

Segundo.- Aprobar el expediente incoado conforme a lo dispuesto en el Artículo 125 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, para enajenar directamente a la SOCIEDAD PUBLICA VIVIENDAS DE NAVARRA, S.A. las Fincas números 3435, 3438, 3439, 3442, 3443, 3445, 3446, 3447, 3450, 3451, 3452, 3453, 3454, 3455, 3460 y 3461, adjudicadas al Ayuntamiento de Zizur Mayor en el citado Proyecto de Reparcelación del Sector Ardoi de Zizur Mayor, que anteriormente han quedado descritas, y que están integradas en el patrimonio municipal del suelo, para la promoción de Viviendas protegidas.

Tercero.- Aprobar el CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR Y LA SOCIEDAD PUBLICA VIVIENDAS DE NAVARRA, S.A. PARA LA PROMOCION DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN EL SECTOR ARDOI, redactado al efecto, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido, trasladando al mismo el obligado cumplimiento de la reserva establecida en el punto Primero del presente Acuerdo.

En virtud de dicho CONVENIO, SE ACUERDA enajenar directamente a la SOCIEDAD PUBLICA VIVIENDAS DE NAVARRA, S.A. las Fincas números 3435, 3438, 3439, 3442, 3443, 3445, 3446, 3447, 3450, 3451, 3452, 3453, 3454, 3455, 3460 y 3461, adjudicadas al Ayuntamiento de Zizur Mayor en el citado Proyecto de Reparcelación del Sector Ardoi de Zizur Mayor, que anteriormente han quedado descritas, y que están integradas en el patrimonio municipal del suelo, para la promoción de Viviendas protegidas -Protección Oficial de Régimen General y Precio Tasado – por un importe de 22.016.629,59 euros, I.V.A. no incluido, quedando dicha Sociedad obligada al cumplimiento de la reserva establecida en el punto Primero del presente Acuerdo.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del CONVENIO aprobado y para la realización de cuantos y trámites fueren necesarios en cumplimiento del presente Acuerdo.>>

Interviene la Sra. Montero señalando que el Partido Socialista no va a apoyar esta propuesta, siguiendo el criterio manifestado en el último Pleno, sólo que votarán en contra ya que, aunque están de acuerdo en la venta a Vinsa no están de acuerdo con el Convenio, puesto que existe un precio de venta por una parte y ellos nos está ofertando al precio del módulo vigente en el momento en que se realicen las viviendas.

El Sr. Eceolaza considera que es un error vender la totalidad de las parcelas para viviendas protegidas porque se cierran las puertas a la posibilidad de realojos en un futuro, aunque manifiesta que votará a favor de la propuesta presentada.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener catorce votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez, Sra. Nieto, Sr. Bermejo, Sra.

García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza) y tres votos en contra (Sra. Montero, Sr. López y Sr. Ruiz).

12.- PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Y APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE CAMPO DE FUTBOL, VESTUARIOS E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS EN EL ENTORNO DE LOS CAMPOS DE FUTBOL "ARDOI".- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

<< Mediante Acuerdo del Pleno de fecha 9 de septiembre de 2004 se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato de obras de CONSTRUCCION DE CAMPO DE FUTBOL, VESTUARIOS E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS EN EL ENTORNO DE LOS CAMPOS DE FUTBOL "ARDOI" y el gasto correspondiente, cuya financiación se realizó con cargo a la Línea 1 45202 62202 "INVERSIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS" correspondiente del Presupuesto de Gastos de 2004.

Asimismo, mediante Acuerdo del Pleno de fecha 11 de noviembre de 2004 se adjudicó el contrato a la UTE URBANIZACIONES IRUÑA, S.A. con MONDO IBERICA, S.A., en la cantidad de 1.974.125,21 euros, IVA incluido.

En la Línea 1 45202 62202 "INVERSIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS" correspondiente del Presupuesto de Gastos de 2005, existe un crédito por importe de 1.990.385,09 euros, siendo así que resulta insuficiente en una cuantía de 234.661,32 euros, consecuencia de las unidades de obra modificadas, de algunas Direcciones de Obra, algunos contratos y tramitaciones, que no estaban previamente cuantificados.

Finalizadas las obras y una vez procedido a su recepción con fecha 31 de agosto de 2005, tal y como consta en Acta levantada al efecto, comienza el plazo de seis meses para que, en cumplimiento de lo dispuesto por la normativa de contratación, se acuerde y se notifique al contratista la "Liquidación correspondiente" y se le abone el saldo resultante en su caso.

Asimismo ha comenzado también el plazo de garantía señalado en la cláusula 19ª.2. del pliego de condiciones.

La Dirección Facultativa de las obras ha elaborado la LIQUIDACIÓN FIN DE OBRA, con fecha noviembre de 2005, en la que se reflejan las unidades de obra modificadas de las comprendidas y no comprendidas en el contrato, habiendo quedado este extremo debidamente justificado a lo largo del expediente de ejecución del contrato: Precios contradictorios, Partes de Administración y Documento con detalle de las unidades en más o en menos, por aporte de soluciones adicionales y ajustes, así como por reducción de mediciones, respectivamente. El porcentaje final de modificación, respecto del precio de adjudicación, supera escasamente el 10% de su precio, y la liquidación final asciende a un importe de 2.178.891,42 euros, IVA incluido.

Los documentos que han sido precisos para definir y valorar la modificación, han sido firmados tanto por la Dirección Facultativa como por la Empresa adjudicataria de las obras.

De todo ello queda constancia en el expediente.

Por ello, SE ACUERDA:

1º. Aprobar inicialmente y seguir su posterior tramitación reglamentaria conforme a lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, el Expediente de Modificación Presupuestaria al Ejercicio

2005 número 8, por importe de 234.661,32 euros, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido.

2º. Aprobar el gasto por importe en aumento de 204.766,21 euros, IVA incluido, que supone un 10,37% de incremento con respecto al precio de adjudicación.

3º. El gasto se financiará con cargo a la línea 1 45202 62202 "INVERSION INSTALACIONES DEPORTIVAS" del presupuesto de gastos de 2005.

4º. Formalizar la modificación del contrato en documento administrativo.

5º. Notificar la presente Resolución a la empresa adjudicataria, y proceder al pago en el plazo legal de seis meses siguientes a la recepción de la obra.>>

Interviene la Sra. Montero señalando que el Partido Socialista, en coherencia con la postura mantenida al respecto de la construcción, se va a abstener.

El Sr. García Apesteguía indica que también se va a abstener en este asunto, como hizo anteriormente, pero que la liquidación final de la obra no supone un incremento del 10,37%, sino un incremento superior si se tiene en cuenta que ya hubo un incremento inicialmente.

El Sr. Bermejo también adelanta la abstención de su grupo por coherencia con la postura que han mantenido al respecto, que considera que hacía falta un campo de fútbol, pero no este campo de fútbol.

El Sr. Alcalde señala que, también por coherencia, el equipo de gobierno va a votar a favor y porque se sienten muy satisfechos, al igual que los usuarios, de las instalaciones construidas, aunque haya cosas que mejorar.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener nueve votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto) y ocho abstenciones (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza).

13.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL UNICO DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2006 Y DE SUS BASES DE EJECUCION.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación inicial y tramitación conforme a lo dispuesto en los artículos 192 al 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, el Presupuesto General Unico para el Ejercicio Económico del año 2006, que está integrado por el Presupuesto PROPIO y por los respectivos del Patronato de Deportes ARDOI, del Patronato Municipal de Cultura de Zizur Mayor y del Patronato de la Escuela de Música de Zizur Mayor.

El total de INGRESOS del Presupuesto PROPIO asciende a la cantidad de 32.814.593,00 euros, de los que 9.494.454,05 euros son de Ingresos Corrientes y 23.320.138,95 euros son de Ingresos de Capital.

El total de GASTOS del Presupuesto PROPIO asciende a la cantidad de 32.814.593,00 euros, de los que 8.954.423,00 euros son de Gastos Corrientes y 23.860.170,00 euros son de Gastos de Capital.

El presupuesto se presenta equilibrado, sin déficit.

En el Presupuesto del Patronato de Deportes ARDOI para el año 2006, aprobado por Acuerdo de su Junta Rectora en la sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, los gastos ascienden a la cantidad de 463.184,00 euros, encontrándose nivelados, sin déficit, y está prevista una subvención del Ayuntamiento de Zizur Mayor por importe de 225.430,00 euros.

En el Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura de Zizur Mayor para el año 2006, aprobado por Acuerdo de su Junta Rectora en la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2005, los gastos ascienden a la cantidad de 462.341,00

euros, encontrándose nivelados, sin déficit, y está prevista una subvención del Ayuntamiento de Zizur Mayor por importe de 295.300,00 euros.

En el Presupuesto del Patronato de la Escuela de Música de Zizur Mayor para el año 2006, aprobado por Acuerdo de su Junta Rectora en la sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2005, los gastos ascienden a la cantidad de 375.850,00 euros, encontrándose nivelados, sin déficit, y está prevista una subvención del Ayuntamiento de Zizur Mayor por importe de 146.023,00 euros.

Así mismo, propone el Sr. Alcalde la aprobación de las Bases de Ejecución del Presupuesto, que aquí se dan por reproducidas y obran de manifiesto en el expediente de su razón, que contienen las disposiciones necesarias para su gestión.

Interviene el Sr. Bermejo solicitando la retirada del asunto del orden del día porque consideran que los presupuestos presentados no son los que necesita el pueblo y para crear un foro, que ya ha sido demandado desde hace dos años, donde el pueblo pueda decidir sus presupuestos y el destino de sus ingresos.

El Sr. Alcalde responde que no es de recibo que desde el 4 de noviembre que se entregó el proyecto de presupuestos, se pida ahora la retirada, habiendo tenido tiempo suficiente para hacer propuestas, porque sería desprestigiar el tiempo transcurrido.

El Sr. Bermejo contesta que no es cuestión de tiempo, sino de haber llegado a la conclusión de que no son los presupuestos que necesita Zizur Mayor.

El Sr. Alcalde responde que respeta pero no acepta la petición de retirada porque considera que los presupuestos que se han elaborado sí responden a las necesidades de Zizur Mayor.

El Sr. Eceolaza indica que se abstendrá en la petición de retirada del asunto por una cuestión de forma, ya que Batzarre ha presentado 28 enmiendas, aunque comparte lo que el portavoz de Izquierda Unida ha manifestado.

La Sra. Montero adelanta que el Partido Socialista se va a abstener en la petición de retirada porque de haber actuado de otra manera hubieran planteado una enmienda a la totalidad de los presupuestos ya que los rechazan totalmente, y es por ello que también se abstendrán en las enmiendas presentadas aunque participan del fondo de la cuestión en la mayoría de ellas.

El Sr. García Apesteeguía señala que también se abstendrán en la petición de retirada por coherencia con haber presentado enmiendas a los presupuestos.

El Sr. Bermejo manifiesta su respeto por todas las posturas manifestadas y adelanta que van a apoyar todas las enmiendas presentadas porque entienden que encierran una voluntad de cambiar estos presupuestos.

El Sr. Vizcay interviene señalando que es muy cómodo, después de cincuenta días y unas cuantas Comisiones, sin haber presentado nada por parte de Izquierda Unida ni del Partido Socialista de Navarra, decir que están de acuerdo con la retirada de los presupuestos, pero que es una falacia para ocultar que no se ha trabajado en grupo, presentando propuestas para debatir y argumentar en Comisiones, y aprovecharse de la publicidad del Pleno, y que es mucho más congruente la postura de los grupos municipales que han presentado enmiendas.

La Sra. Montero responde al portavoz de UPN que el Partido Socialista ha dicho que iba a rechazar totalmente los presupuestos, pero que se iba a abstener en la petición de retirada porque ha habido tiempo más que suficiente para presentar otros alternativos y le gustaría que puntualizara al respecto,

porque el Partido Socialista, tras varios años de presentar bastantes enmiendas a los presupuestos y bastantes propuestas en las Comisiones y en vista de que no se admite absolutamente nada de lo que presenta, ha llegado a la conclusión de que lo que considera más conveniente es rechazar totalmente el presupuesto.

El Sr. Bermejo responde que la petición de retirada le resulta la más incómoda desde que está en el Ayuntamiento y que han trabajado en los presupuestos, pero han llegado a una conclusión en un momento dado y por eso efectúan la petición.

Sometida a votación la petición de retirada del asunto efectuada por el Sr. Bermejo, se deniega al obtener dos votos a favor (Sr. Bermejo y Sra. García Desojo), nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto) y seis abstenciones (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sra. Liras, Sr. García Apestequía y Sr. Eceolaza).

A continuación, interviene el Sr. Eceolaza para presentar y defender las enmiendas formuladas por el grupo municipal de Batzarre, señalando que reflejan el compromiso de su grupo por el trabajo en Zizur Mayor, que no suponen incremento de presupuesto ni de gasto municipal, aunque no comparten el objetivo de déficit cero, que vienen, en parte, obligadas por la desidia del Gobierno de Navarra en determinadas áreas y que concretan unos perfiles sociales, abiertos, participativos, euskaltzales, claramente de izquierdas y de austeridad en el ejercicio del cargo público.

ENMIENDAS PRESENTADAS POR BATZARRE A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL AÑO 2006

Se propone modificar las siguientes partidas de gastos e ingresos:

GASTOS						
Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	43260	60000	Concurso comarcal Skate	0	3.000	3.000
INGRESOS						
Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1		Art.47	Transferencias de Empresas Privadas	0	3.000	3.000

Explicación : La convocatoria de un campeonato de Skate a nivel comarcal dará un empuje importante a este deporte y a la pista que poco a poco se va construyendo. Así mismo es una actividad deportiva que realizan los jóvenes de Zizur Mayor de una forma autónoma que es necesario dinamizar y apoyar. Se trata además de colocar publicidad estática en la mencionada pista de monopatines para recibir los recursos necesarios.

GASTOS						
Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	31302	22712	Intervención en espacios de consumo	0	1.600	1.600
INGRESOS						
Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	12100	22601	Minorar Gastos de Representación y Recepción	8.000	1.600	(1)

(1) El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación : Este servicio es buen instrumento para establecer una comunicación bidireccional entre parte de los jóvenes y los servicios del Ayuntamiento. Además, después de comprobar la afluencia de las dos veces que se ha ofertado esta actividad, se observa claramente que la demanda de información por parte de muchos jóvenes es grande. Considero, también, que alertar de los malos consumos y dar una información lo más integral posible es uno de los objetivos de este servicio, cumplido a mi juicio, a lo largo de estos dos años, por lo que debería continuar. Posibilita que desde el ámbito municipal se aproveche este evento para informar de otros asuntos que interesan a los y las jóvenes, como la educación sexual.

GASTOS

Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	31302	22712	Campaña de educación y difusión del servicio “ Intervención en espacios de consumo”	0	500	500

INGRESOS

Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	12100	22601	Minorar Gastos de Representación y Recepción	8.000	500	(1)

(1) El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación : La intervención en espacios de consumo realizada por la asociación Ai Laket !! resultó enormemente positiva, por lo que sería positivo que este año se retomara la experiencia con una campaña de sensibilización e información sobre esta iniciativa.

GASTOS

Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	43250	64804	Estudio de Accesibilidad y eliminación de “Barreras arquitectónicas en Zizur Mayor”.	120.000	12.000	(1)

INGRESOS

Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	43210	64804	Estudio necesidades/proyecto municipales	72.000	12.000	(1)

(1) El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación : En Zizur Mayor, se puede constatar la poca accesibilidad que tienen nuestras calles, pasos peatonales insuficientemente enrasados, hitos que dificultan el paso en algunas calles etc. ... Así mismo en Batzarre creemos que la sociedad en su conjunto, y los poderes públicos como representantes de aquella, deben favorecer y garantizar el acceso al medio físico, por lo que entendemos necesario el estudio y la progresiva eliminación de barreras arquitectónicas.

GASTOS

Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	31301	22712	Concurso graffitis	0	900	900

INGRESOS

Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
------	-----------------	---------	----------	---------	--------------------	------------

1 12100 22601 Minorar Gastos de Representación y Recepción 8.000 900 (1)

(1) El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación; el entorno de la N-111 puede utilizarse para un concurso de graffitis, consiguiendo que ese entorno tenga algo de color y facilitando que los jóvenes del pueblo que practican esta forma de expresarse vean reconocida su capacidad. La idea consiste en convocar un concurso de graffitis sobre tabloneros y los graffitis ganadores, una vez solicitado el permiso pertinente al Gobierno de Navarra trasladarlos a los muros ubicados a la altura del anillo.

GASTOS

Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	12010	22002	Actos de dinamización de la Participación Ciudadana	0	2.000	2.000

INGRESOS

Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	11100	23001	La financiación de esta partida correrá a cargo de minorar el IPC de Funcionamiento Ordinario Organos de Gobierno.	89.000	2.000	(1)

(1) El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación: Se trata de una iniciativa para dar a conocer las diferentes decisiones que se adoptan en este consistorio, con la clara finalidad de que la ciudadanía tome parte activa en las mismas por medio de múltiples instrumentos a concretar, especialmente se refiere a la información acerca de los presupuestos municipales y de su contenido.

GASTOS

Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	42200	22712	Unidad didáctica sobre "violencia sexista" para las escuelas	0	1.600	1.600

INGRESOS

Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	11100	10001	Minorar IPC retribuciones cargos electos	90.000	1.600	(1)

(1) El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación; En este ayuntamiento se han aprobado múltiples mociones por las que dejábamos claro el compromiso de todos los grupos municipales en la erradicación de esta lacra llamada "violencia sexista". La socialización de estos valores debe comenzar por el sector más joven de nuestra localidad, los estudiantes.

GASTOS

Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	31105	22625	Inicio de Fondo Bibliográfico sobre Mujer	36.000	2.000	38.000

INGRESOS

Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	31105	22627	Servicios de interés general	40.000	2.000	(1)

(1) El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación: Normalmente en la mayoría de los pueblos de nuestra Navarra hay una ausencia considerable tanto del conocimiento de personajes históricos relevantes que sean mujeres, como de calles que lleven nombres de mujeres o libros específicos de o para mujeres en nuestras bibliotecas. Esta iniciativa apoyaría a la unidad didáctica planteada.

GASTOS

Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	43210	64804	Estudio y Plan de Actuación sobre Contaminación Lumínica		6.000	

INGRESOS

Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	43210	64804	Estudio necesidades/proyecto municipales	72.000	6.000	(1)

(1) El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación: Me consta que este ayuntamiento tiene una clara voluntad para ir eliminando los focos de contaminación lumínica que existen en Zizur Mayor, pero esta sustitución y/o eliminación debe hacerse de una manera ordenada y con un plan de actuación definido y concretado para mejorar la eficiencia de dicha actuación, por lo que se requiere un estudio previo.

GASTOS

Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	46201	48901	1% para Ayuda Económica al Desarrollo	58.000	(1)	(1)

INGRESOS

Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	22230	21101	Señalización tráfico	30.500	(1)	(1)

(1) El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación : Hace tiempo que se puso de moda el destinar el 0,7% a la cooperación al desarrollo, pero también se constata que esa petición se hizo en una momento concreto para superar una situación donde la ayuda era nula. Desde Bazarre creemos que llegar al 1% dará muestras inequívocas del compromiso de este consistorio hacia los países empobrecidos. Respecto a la contrapartida, considero que debemos hacer un esfuerzo por ingresar todo lo presupuestado el año pasado en la venta de los libros sobre la Historia de Zizur Mayor.

GASTOS

Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	43210	64804	Estudio Implantación Carril-Bici en Zizur Mayor	0	6.000	6.000

INGRESOS

Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	43210	64804	Estudio necesidades/proyecto municipales	72.000	6.000	(1)

(1) El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación : Tal y como lo hicimos saber en las objeciones al Plan Municipal es voluntad de Batzarre el impulsar un carril Bici interno en Zizur Mayor. Creemos enormemente positivo que este Ayuntamiento impulse otra forma de desplazarse por dentro de nuestra localidad, por las conocidas ventajas que tiene este medio de transporte.

GASTOS

Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	43250	60101	Santa Cruz Mejora de Plazas y Jardines	0	15.000	15.000

INGRESOS

Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	43210	64804	Estudio necesidades/proyecto municipales	72.000	6.000	(1)

(1) El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación : La zona de Santa Cruz, está deteriorándose a pasos agigantados. Se constata varias obras a realizar, tales como, escalones rotos, muretes en mal estado, jardines en pésimas condiciones, etcétera. Se trata de establecer un Plan de Obras para la mejora de la mencionada zona.

GASTOS

Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	45101	41001	Subvención Euskalerrria Irratia	175	175	350

INGRESOS

Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	45301	21102	Instalación iluminación navideña	18.000	175	(1)

(1) El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación; Euskalerrria Irratia es la única radio navarra que emite íntegramente en Euskera, una de las lenguas propias de Navarra y uno de los elementos más sentidos y queridos por buena parte de la población de Zizur Mayor. Consideramos que, tal y como ha ocurrido en otros programas del patronato de Cultura se podría aumentar la subvención a esta radio.

GASTOS

Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	42.500	22613	Traducción página web	2.000	1.000	3.000

INGRESOS

Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	45301	21102	Instalación iluminación navideña	18.000	1.000	(1)

(1) El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación; en el compromiso de este consistorio con el fomento del euskera, cobra especial importancia la utilización de la página web para la consecución de este fin. Por lo que es necesario que se traduzca la página web municipal.

GASTOS						
Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	45101	41001	Subvención Navarra Oínez	518	200	718

INGRESOS						
Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	45301	21102	Instalación iluminación navideña	18.000	200	(1)

(1) El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

(2) *Explicación;*

GASTOS						
Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	42100	22620	Servicio atención centro educación infantil	211.000	21.500	(1)

INGRESOS						
Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	43250	21803	Mto Caminos y vías públicas	50.000	21.500	(1)

(1) El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación : este consistorio aprobó por unanimidad una moción que pedía al Gobierno de Navarra la mejora de este servicio. Uno de los elementos a mejorar según todos los agentes implicados, como se constató en la reunión mantenida con los mismos, era el de las ratios. Especialmente a mejorar es el tramo educativo 1-2. Esta enmienda pretende dotar de una cuantía económica a esta contratación.

GASTOS						
Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	31105	22626	Curso igualdad 0 a 3 años	0	600	600

INGRESOS						
Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	31105	22626	Nuevas iniciativas	3.000	600	2.400

Explicación : en el trabajo por la igualdad, cobra especial relevancia la asignación de tareas que actualmente existe socialmente. Esta propuesta trata de brindar los conocimientos básicos para facilitar que se comparta el cuidado de los hijos e hijas.

GASTOS						
Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	12010		Publicación guía de servicios	0	600	600

INGRESOS						
Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	11100	10001	Minorar IPC retribuciones cargos electos	90.000	600	(1)

(1) El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación; es necesario, a mi juicio, publicar una guía de servicios, para orientar e informar a la ciudadanía sobre los horarios y servicios concretos que se ofertan.

GASTOS						
Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	45101	22615	Guardería Casa de Cultura	0	600	600

INGRESOS						
Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	11100	10001	Minorar IPC retribuciones cargos electos	90.000	600	(1)

(1) El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación; se trata de establecer un servicio de guardería cuando haya una actuación cultural en la Casa de Cultura. La enmienda busca facilitar la asistencia a los actos culturales que se programan a la tarde.

GASTOS						
Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	31105	22626	Plan de inmigración	0	.6000	6.000

INGRESOS						
Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	43240	21802	Conservación mobiliario urbano	15.000	6.000	9.000

Explicación; cerca del 6,2% de la población de Zizur Mayor es inmigrante. Se trata de establecer un Plan para la Integración Social de la Población Inmigrante para detectar y atender las necesidades de la población inmigrante en salud, educación, vivienda, integración, etcétera.

GASTOS						
Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	31105	22626	Programa específico de interculturalidad	0	600	600

INGRESOS						
Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	11100	23001	La financiación de esta partida correrá a cargo de minorar el IPC de Funcionamiento Ordinario Organos de Gobierno.	89.000	600	(1)

(1) El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación; Como ya se ha indicado, cerca del 6,2% de la población de nuestro municipio es inmigrante. La responsabilidad de todos es influir positivamente en que la integración se realice de la mejor manera, para ello un instrumento importante es el conocimiento de las cuestiones culturales específicas, la compartidas etcétera. Se trata de establecer un comienzo para el desarrollo de un programa de este tipo.

GASTOS						
Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo

Contratación administrativa biblioteca 22.000

INGRESOS

Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	43250	21803	Mto Caminos y vías públicas	50.000	22.000	(1)

(1) El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación; dada la demanda que existe en Zizur Mayor a la hora de usar la biblioteca a la mañana, es necesario que desde el ayuntamiento se ofrezca esta posibilidad, con la contratación de una administrativa.

GASTOS

Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	31102		Equiparación Renta básica al SIM	0	8.000	8.000

INGRESOS

Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	31105	22627	Servicios de interés general	40.000	8.000	(1)

(1) El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación; Según el Real Decreto de 30 de diciembre de 2004, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2005, el SMI será de 513 euros/mes. Sin embargo el mismo decreto en su disposición adicional decimosexta, determina que el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) para 2005 será de 469,80 euros. Este cambio supone una pérdida para las Rentas Básicas de unos 43 euros mensuales (si reciben el 100% de la Renta Básica).

GASTOS

Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	46202	48902	Contribución al Parque de la Memoria	500	2.500	3.000

INGRESOS

Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	31105	22627	Servicios de interés general	40.000	2.500	(1)

(1) El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación: los familiares de los fusilados han presentado un parque que está teniendo un generoso apoyo en muchos consistorios navarros. Zizur Mayor no puede ni debe quedarse al margen de este comportamiento, que sin duda supone un ejercicio de solidaridad contundente.

GASTOS

Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1			Estudio implantación placas solares edificios municipales y centros escolares	72.000	1.000	73.000

INGRESOS

Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	43210	64804	Estudio necesidades/proyecto municipales	72.000	1.000	(1)

(1) El importe definitivo de esta partida se obtendrá una vez que se conozca el importe del resto de las enmiendas realizadas.

Explicación: la instalación de placas solares térmicas para el calentamiento del agua es una medida que, sin duda, contribuye a una concienciación a favor del medio ambiente. Además los beneficios que esta medida tiene a largo plazo son a tener en cuenta.

Enmienda de anulación de la base 29.4- Tramitación de aportaciones y subvenciones

El texto que se propone anular es el siguiente; “la subvención prevista en el presupuesto del Ayuntamiento para los distintos Patronatos en el ejercicio económico será la cantidad máxima a aportar y tendrá carácter provisional hasta el cierre de los respectivos presupuestos, el ejercicio inmediatamente anterior. En ese momento, la subvención pasará a ser definitiva por la cantidad resultante de minorar la inicialmente prevista con el resultado Presupuestario obtenido, teniendo en cuenta los gastos e ingresos reales realizados durante el ejercicio económico cerrado por el respectivo patronato”.

Explicación; Esta base permite que cuando se genera remanente en el ejercicio presupuestario de un Patronato bajo la aportación del Ayuntamiento. Desde Batzarre consideró que el remanente que genere cada Patronato debe redundar en el mismo. Más si cabe cuando se constata que puedan existir necesidades presupuestarias para hacer frente.

A continuación, se presenta conjuntamente por Aralar, EA-EAJ/PNV y Batzarre la enmienda siguiente :

GASTOS

Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	42301	41002	Patronato Escuela de música. Fondo Social Ayuda a Familias	143.400	2.000	155.400

INGRESOS

Area	Código Programa	Partida	Concepto	Inicial	Importes Variación	Definitivo
1	12100	22601	Minorar Gastos de Representación y Recepción	8.000	2.000	(1)

Explicación : Las variables para la obtención de dicha ayuda, la deben establecer desde el Patronato de Música, como ha ocurrido hasta ahora, porque tal vez la realidad social es diferente a la que pueda existir con carácter general para todo Zizur Mayor.

A continuación, interviene el Sr. García Apesteguía para presentar y defender las enmiendas formuladas por los grupos municipales de Aralar y EA-EAJ/PNV, señalando que los presupuestos presentados son continuistas y que la situación de los ingresos por actividades económicas es preocupante por insuficiente, como ya dijeron el año pasado, así como que las subvenciones del Gobierno de Navarra son insuficientes. Consideran que la solución propuesta en el proyecto del TAV no da respuesta a las necesidades existentes porque la solución no son más viviendas sino un área de influencia económica.

ENMIENDA Nº 1 ---PROMOCION EUSKERA
GASTOS

AREA	CODIGO PROGRAMA	PARTIDA	CONCEPTO	INICIAL	IMPORTE VARIACION	DEFINITIVO
1	43100	48002	Fomento del euskera	53.700	5.000	58.700

GASTO:minoración de gasto

AREA	CODIGO PROGRAMA	PARTIDA	CONCEPTO	INICIAL	IMPORTE VARIACION	DEFINITIVO
1	11100	23001	Funcionamiento ordinario órganos del gobierno	89.000	5.000	84.000

Explicación; impulsar en los modelos A y D el uso del euskera en el medio habitual

Enmienda: Nº 2- Servicios urbanísticos

Proyecto de local para jóvenes y diferentes asociaciones y colectivos del pueblo en la A-25

GASTOS

AREA	CODIGO PROGRAM A	PARTIDA	CONCEPTO	INICIAL	IMPORTE VARIACION	DEFINITIVO
1	43221	60000	Local de actividades varias	53500	60000	113500

INGRESOS

AREA	CODIGO PROGRAMA	PARTIDA	CONCEPTO	INICIAL	IMPORTE VARIACION	DEFINITIVO
1	60000		ENAJENACIÓN PARCELAS SECTOR ARDOY	3640868	60000	3740868

Explicación: Teniendo en cuenta los ingresos que generan las ventas de las parcelas del nuevo plan parcial y sus intereses, consideramos que hay recursos suficientes para llevar a cabo esta actuación. Es una necesidad perentoria en estos momentos ya que los jóvenes y los diferentes colectivos del pueblo están disgregados por diferentes locales.

ENMIENDA Nº-3- Servicios urbanísticos

Proyecto de residencia de ancianos, apartamentos tutelados y centro de día en la c-8

GASTOS

AREA	CODIGO PROGRAM A	PARTIDA	CONCEPTO	INICIAL	IMPORTE VARIACION	DEFINITIVO
1	43221	60000	Residencia de ancianos apartamentos tutelados y centro de día	113500	60000	173500

INGRESOS

AREA	CODIGO PROGRAMA	PARTIDA	CONCEPTO	INICIAL	IMPORTE VARIACION	DEFINITIVO
1	60000		ENAJENACIÓN PARCELAS SECTOR ARDOY	3740868	60000	3800868

Explicación: Teniendo en cuenta los ingresos que generan las ventas de las Parcelas del nuevo plan parcial y sus intereses consideramos que hay recursos suficientes para llevar a cabo esta actuación. Es un proyecto antiguo que todos recordamos y se ha ido aplazando por falta de recursos.

Enmienda Nº4- Proyecto de escuela infantil de 0-3años en la M-4

GASTOS

AREA	CODIGO PROGRAM A	PARTIDA	CONCEPTO	INICIAL	IMPORTE VARIACION	DEFINITIVO
------	------------------	---------	----------	---------	-------------------	------------

1	43221	60000	Proyecto escuela infantil de 0-3 años	173500	60000	110350
---	-------	-------	---------------------------------------	--------	-------	--------

INGRESOS

AREA	CODIGO PROGRAMA	PARTIDA	CONCEPTO	INICIAL	IMPORTE VARIACION	DEFINITIVO
1	60000		ENAJENACIÓN PARCELAS SECTOR ARDOY	3800868	60000	3860868

Explicación: Teniendo en cuenta los ingresos que generan las ventas de las Parcelas del nuevo plan parcial y sus intereses consideramos que hay recursos suficientes para llevar a cabo esta actuación. De todos es conocido que la actual escuela infantil, no cubre las necesidades de la demanda existente actualmente.

Enmienda Nº 5- Construcción de la escuela infantil 0-3 años en la M-4

GASTOS

AREA	CODIGO PROGRAM A	PARTIDA	CONCEPTO	INICIAL	IMPORTE VARIACION	DEFINITIVO
1	42200	62201	construcción escuela infantil de 0-3 años	30000	1000000	1030000

INGRESOS

AREA	CODIGO PROGRAMA	PARTIDA	CONCEPTO	INICIAL	IMPORTE VARIACION	DEFINITIVO
1	60000		ENAJENACIÓN PARCELAS SECTOR ARDOY			

Explicación: Teniendo en cuenta que al Ayuntamiento de Tudela se le ha concedido, una partida de 12000000 € par 31218habitantes,a ZiZur que tiene 13318 nos corresponderían cinco millones de euros. Este préstamo se cubriría con los ingresos del nuevo plan parcial que se dedican a inversiones y de los ingresos de la venta a VINSA. De todos es conocido que la actual escuela infantil, no cubre las necesidades de la demanda que existe en la actualidad. Consideramos urgente la construcción de esta Escuela Infantil de 0 a 3 años.

Enmienda Nº-6: Construcción de local para jóvenes y diferentes asociaciones y colectivos del pueblo en la A-25

GASTOS

AREA	CODIGO PROGRAM A	PARTIDA	CONCEPTO	INICIAL	IMPORTE VARIACION	DEFINITIVO
1	31302	60000	Construcción local para jóvenes y actividades varias	140550	1500000	1900550

INGRESOS

AREA	CODIGO PROGRAMA	PARTIDA	CONCEPTO	INICIAL	IMPORTE VARIACION	DEFINITIVO
1	60000		ENAJENACIÓN PARCELAS SECTOR ARDOY			

Explicación: Teniendo en cuenta que al Ayuntamiento de Tudela se le ha concedido, una partida de 12000000 € par 31218habitantes, a ZiZur que tiene 13318 nos corresponderían cinco millones de euros. Este préstamo se cubriría con los ingresos del nuevo plan parcial que se dedican a inversiones y con el remanente sin gastar de la venta a VINSA. Es una necesidad urgente la

construcción de este edificio, en estos momentos los jóvenes y los diferentes colectivos del pueblo están disgregados por diferentes locales.

ENMIENDA N°-7- Servicios urbanísticos

Construcción de residencia de ancianos, apartamentos tutelados y centro de día en la c-8

GASTOS

AREA	CODIGO PROGRAM A	PARTIDA	CONCEPTO	INICIAL	IMPORTE VARIACION	DEFINITIVO
1	31301	60000	Residencia de ancianos apartamentos tutelados y centro de día	34100	3000000	3034100

INGRESOS

AREA	CODIGO PROGRAMA	PARTIDA	CONCEPTO	INICIAL	IMPORTE VARIACION	DEFINITIVO
1	60000		ENAJENACIÓN PARCELAS SECTOR ARDOY			

Explicación: En breve Zizur va ha contar con una población de unas 1000 personas mayores de 65 años, nuestro pueblo no oferta estos servicios y nuestros mayores tienen que salir fuera de su lugar de residencia, con lo cual pierden su medio habitual, y consecuentemente calidad de vida social y afectiva. Teniendo en cuenta que al Ayuntamiento de Tudela se le ha concedido, una partida de 12000000 € par 31218 habitantes, a ZiZur que tiene 13318 nos corresponderían cinco millones de euros. Este préstamo se cubriría con los ingresos del nuevo plan parcial que se dedican a inversiones y con el remanente de la venta a VINS A

A continuación, interviene la Sra. Liras justificando las enmiendas presentadas, a las que se acaba de hacer referencia, en que se trata de darle dotaciones al ciudadano y, para los grupos que las presentan, las preferencias son la escuela infantil de 0-3 años, el local para jóvenes y la residencia de ancianos, debiendo ir el Ayuntamiento por delante en estos temas y no a remolque. Finalmente, considera que se están haciendo muchas casas y poca industria que genere ingresos para darles posteriormente servicios.

Interviene el Sr. Alcalde en defensa del proyecto de presupuestos presentado, señalando que se ha elaborado con rigor y mucho trabajo y es el resultado de la política que el equipo de gobierno lleva en esta legislatura. Adelanta que no van a aceptar ninguna de las enmiendas presentadas porque no están de acuerdo con ellas ni en el fondo ni en la forma, aunque les hubiera gustado mucho debatirlas en la Comisión de Hacienda y es lo que están intentando hacer, pero que por parte de los grupos de la oposición no se participa. Cuestiona que se pida más participación ciudadana sin saber dónde está la participación de los grupos municipales. Indica que no comparte la forma de funcionar de los grupos municipales en este aspecto. Señala que lo dicho en cuanto a la forma, tampoco se comparte en cuanto al fondo, ya que no están de acuerdo en eliminar la partida protocolo, ni en minorar el IPC, ni en reducir la de proyectos municipales, que ya se irá desarrollando, ni en cambiar diversos conceptos de mantenimiento por enmiendas de contenido social porque no participan de ese procedimiento y por ello no van a aceptar ninguna de las enmiendas. En cuanto a las intervenciones de EA y Aralar, considera que comentarios como que el Ayuntamiento está desfasado, que no tiene rasmia, que el TAV no va a dar beneficios, que después de las viviendas

vienen los gastos, que el Gobierno de Navarra dé más financiación, no son acertados y les pregunta dónde está la planificación, el rigor en los proyectos, la viabilidad, estudios de mantenimiento, de financiación, en la que este Ayuntamiento tiene mucha experiencia de compartir con las ayudas del Gobierno de Navarra, aunque ahora existan unos recursos extraordinarios. Indica que en 2006 no hay tiempo material para acometer esos proyectos, pero que con tranquilidad, prudencia, responsabilidad y siendo realistas hay que dar continuidad al pueblo y planificar con viabilidad esos proyectos, con alguno de los cuales pueden estar de acuerdo y de los que habrá que sentarse a debatir. Finalmente, se ratifican en el presupuesto presentado porque tienen la tranquilidad de que agentes externos al Ayuntamiento valoran su situación positivamente y manifiesta su deseo de que para el presupuesto del próximo ejercicio se pudieran debatir en Comisión de Hacienda todas las enmiendas que se quieran plantear, aunque considera que depende de la voluntad de los grupos de la oposición.

El Sr. Eceolaza responde que las enmiendas de Batzarre están presentadas desde el día 1 de diciembre y el Alcalde ha tenido tiempo suficiente para poder haberlas discutido, y le recuerda que también presentó hace dos años una Ordenanza de participación ciudadana y hace más de un año una Ordenanza sobre Euskera y hace año y medio una Ordenanza sobre la contaminación lumínica, que no han sido debatidas, lo cual no es nada alentador para el trabajo de los grupos municipales. Señala que, efectivamente, Batzarre propone menos asfalto y más gasto social porque éstas son sus prioridades y porque tiene muy claro de qué partidas se puede obtener, ya que se está repitiendo año tras años que hay limitaciones presupuestarias y es bueno dar ejemplo de austeridad. Finalmente, pide a la portavoz del PSN-PSOE que ya que en ejercicios anteriores votó a favor de las enmiendas de Batzarre y que la mayoría de ellas son repetidas, que mantenga el voto.

La Sra. Montero responde al Sr. Eceolaza que aunque participa de lo dicho por él, no va a realizar ese esfuerzo ya que el Partido Socialista no ha presentado enmiendas porque dadas las circunstancias da igual trabajar en la Comisiones que no trabajar, presentar que no presentar, porque nunca se coincide ni en la forma ni en el fondo, y dado que no están de acuerdo con la mayoría de las partidas presupuestarias, lo que se pretende es rechazar estos presupuestos para ver si de una vez en este Ayuntamiento pueden trabajar todos y trabajar para la ciudadanía, no para lo que quiere el equipo de gobierno.

La Sra. Liras indica que no coincide con el Sr. Alcalde en la opinión de que no está de acuerdo en las enmiendas con el fondo y con la forma, porque aunque en el fondo puedan discrepar, considera que las formas han sido correctas porque el Pleno es el foro adecuado para hacerlo y porque aunque se dice que en las Comisiones se pueden plantear asuntos, la realidad es que es el equipo de gobierno decide al margen de los grupos de la oposición.

El Sr. García Apesteguía considera que la participación en las Comisiones por parte de los grupos de la oposición se produce, pero luego cuando no hay acuerdo prevalece la voluntad del equipo de gobierno y es por ello que desconfía de la oferta de diálogo del Sr. Alcalde y por lo que proponen las enmiendas presentadas, que vuelve a justificar.

El Sr. Alcalde responde que cada cual tiene su responsabilidad y la ejerce como buenamente puede y cada cuatro años el pueblo se pronuncia y sitúa a cada uno en el gobierno o en la oposición.

Sometidas a votación las enmiendas presentadas por el grupo municipal de Batzarre, se rechazan al obtener cinco votos a favor (Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza), nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto) y tres abstenciones (Sra. Montero, Sr. López y Sr. Ruiz).

Sometida a votación la enmienda conjunta presentada por los grupos municipales de Aralar, EA-EAJ/PNV y Batzarre, se rechaza al obtener cinco votos a favor (Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza), nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto) y tres abstenciones (Sra. Montero, Sr. López y Sr. Ruiz).

Sometidas a votación las enmiendas presentadas por los grupos municipales de Aralar y EA-EAJ/PNV, se rechazan al obtener cinco votos a favor (Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza), nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto) y tres abstenciones (Sra. Montero, Sr. López y Sr. Ruiz).

A continuación, interviene la Sra. Montero manifestando lo siguiente :

<<Un año más nos encontramos ante unos presupuestos que además de ser continuistas y estar llenos de trampas para poder presumir de equilibrio presupuestario, no aportan soluciones a los principales problemas de los ciudadanos.

Tengo que empezar el análisis diciendo que, a nuestro juicio, ésta es una presupuestación errónea, ya que se realizan comparativas entre presupuestos sin tener en cuenta el grado de ejecución de los mismos. Tienen un serio problema de No ejecución en general. El presupuesto del 2005 está ejecutado sólo el 61,49%.

Aparecen partidas repetidas año tras año, que luego no se ejecutan y sólo sirven para incrementar los remanentes. Hay que señalar que se caracteriza por los Incumplimientos y repeticiones de líneas.

Se funciona con remanentes provenientes de la no-ejecución, se cambian el destino de las partidas.

El partido socialista no presenta enmiendas porque hubiéramos tenido que modificar todas las partidas. Tampoco vamos a enumerar todas las partidas que no nos parecen correctas, hacemos una valoración global de las mismas:

No se apuesta decididamente por Santa Cruz. Mucha reunión con los vecinos, palmaditas en la espalda con sonrisa brillante, y qué? Pues que como no han incluido la reforma de esa zona en el P.I.L. no se hace nada. La única actuación prevista para Santa Cruz es la reforma de iluminación, como otros años también, pero luego sin ejecutar. Es vergonzoso, que en la ejecución del presupuesto de 2005, existiera una partida de 27.000 € y no se halla ejecutado ni uno. (2-12-05). Señores de UPN y CDN, Santa Cruz también existe.

Por otra parte, la partida destinada a Rehabilitación de edificios disminuye considerablemente.

No mejoran el gasto social, sino que lo empeoran.

Desde el Grupo Socialista creemos que la prioridad está en los servicios y en las personas. Priorizamos los servicios sociales como derechos y no como servicios de beneficencia.

Se muestran claras carencias, hacia la sensibilidad social.

Sobre todo carencias de sensibilidad social con los sectores más necesitados de la sociedad. Se presupuesta únicamente con las cantidades provenientes de subvenciones del Gobierno de Navarra.

Y que nos dicen de las políticas de igualdad?; para nada compartimos que la igualdad, la paridad, la equidad, la conciliación de la vida laboral, familiar, personal y social, sea aprobar un Plan de Igualdad que lo único que tiene es su partida presupuestaria pero no establece que prioridades y en qué se va a gastar.

Queremos impulsar políticas de Igualdad y así dar facilidades para incorporar a las mujeres a la vida laboral, librándolas de cargas familiares. Esta apuesta en los presupuestos municipales no está suficientemente recogida.

También apostamos por la sostenibilidad, su apoyo y su potenciación creíble, no de manera parcheada y timorata que demuestra a las claras que el equipo de Gobierno no se la toma en serio y lo que hace lo hace más por obligación que por devoción.

Muchos estudios y convenios para quedar bien y porque al ayuntamiento no le supone costo alguno y ningún reflejo sobre los mismos en los presupuestos.

Con el planteamiento presupuestario actual, el resultado final volverá a ser un superávit de hecho, como ya ha sucedido en anteriores ejercicios, mientras se esconde un deterioro de la prestación de los servicios públicos.

En nuestro programa se insiste en la necesidad de apostar claramente por la educación, por las escuelas infantiles 0-3 años, por la tercera edad, los apartamentos tutelados y el servicio de atención domiciliaria.

Por todos los motivos expuestos, por las carencias que existen, por ser increíbles pues no solucionan los problemas reales, e inestables ya que no reflejan el gasto real ni está correctamente ejecutado el porcentaje comparativo, **NO PODEMOS ACEPTAR ESTOS PRESUPUESTOS.>>**

Interviene el Sr. Vizcay contestando a la portavoz socialista que de trampas en los presupuestos, no hay nada y que no lo puede demostrar porque no las hay. Considera cínico decir que en la Agenda 21 no ha habido participación ciudadana, cuando han participado más de cuarenta personas. Finaliza felicitando al Alcalde, a su grupo y al equipo de gobierno porque los presupuestos están hechos con rigor y con responsabilidad y con muchísimo trabajo.

La Sra. Montero aclara que no ha dicho que no haya habido participación ciudadana en la Agenda 21, sino que se están creando foros en los que se está potenciando la participación ciudadana y que luego dentro del Ayuntamiento en el trabajo del día a día no existe la participación ciudadana y ha puesto tres ejemplos, la Agenda 21, el Convenio con la Defensora del Pueblo y el Plan de Igualdad. Respecto a que los presupuestos no son tramposos, indica que se les llame como se quiera, engañosos, y que se podrá recordar cuando se presente el cierre de cuentas, como sucede todos los años, y ver las partidas presupuestarias cómo se cambian de unas a otras.

El Sr. Bermejo felicita a los compañeros por las enmiendas y el trabajo realizados e indica que votarán en contra de los presupuestos del

Ayuntamiento de Zizur Mayor S.A., pensados en las matemáticas puras y duras, olvidándose de todos los temas sociales y de la participación ciudadana.

El Sr. García Domínguez critica la expresión del Sr. Bermejo de Ayuntamiento de Zizur Mayor S.A., la calificación de los presupuestos de tramposos ó engañosos y el panfleto de Batzarre que dice que van a estar controlándoles, vigilándoles, porque la corrupción va de la mano con el dinero y que algunos se van a sentir muy incómodos. Indica que ante estas acusaciones van a permanecer tranquilos y a seguir trabajando como hasta ahora, aunque luego algunas partidas no se ejecuten por diversas causas o haya que hacer traspasos entre partidas. Contesta que el tema de la participación ciudadana es recurrente y no justificado en un Ayuntamiento con tres Patronatos, Consejos Escolares y Comisiones Informativas abiertas a la participación, desde hace muchos años.

El Sr. Alcalde señala que el boletín informativo de Batzarre es tendencioso, entre otras cosas porque representa al Alcalde con guantes blancos, y que ya tendrá ocasión más adelante de comentarlo tranquilamente.

La Sra. Montero puntualiza que aunque el informe de la Cámara de Comptos nos aprueba, también hace una serie de recomendaciones, alguna de las cuales vienen de muchos años atrás y que todavía no se han puesto en práctica, por lo que sería bueno que se diga o que se realicen.

El Sr. Alcalde responde que si la Sra. Montero se refiere a la recomendación de la Cámara de Comptos de que los Patronatos desaparezcan, es algo que respeta pero no comparte y se resiste a promoverlo porque son verdaderos cauces de participación ciudadana y si desaparecen habrá que arbitrar otras fórmulas.

Finalmente, se somete a votación la propuesta inicialmente presentada, quedando aprobada al obtener nueve votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sr. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto) y ocho votos en contra (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza).

14.- MOCION DE CONDENA DE LOS ULTIMOS ATENTADOS COMETIDOS POR E.T.A..- Los grupos políticos municipales del Ayuntamiento de Zizur Mayor abajo firmantes (UPN, PSN-PSOE, IUN-EBN, CDN-VPZ Y EA-EAJ-PNV) presentan, para su aprobación, la moción de condena de los últimos atentados cometidos por E.T.A., cuyo texto es el siguiente:

1º.- Condenar rotundamente y sin el más mínimo paliativo los últimos atentados perpetrados por la banda terrorista E.T.A..

2º.- Manifestar nuestra solidaridad así como nuestro apoyo a todos los damnificados por los atentados.

3º.- Expresar una vez más nuestro convencimiento de que el uso de la violencia terrorista como medio para alcanzar fines políticos no encuentra ninguna justificación en una sociedad democrática y poner de manifiesto que querer imponer unas ideas a la sociedad a costa de la sangre de los ciudadanos, así como criminalizar ideas legítimas defendidas por medios democráticos, no es sino muestra del fascismo más delirante.

4º.- Manifestar que la voluntad de los ciudadanos constituye la idea de democracia y libertad que ha de imperar frente a la sinrazón de los terroristas, por ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor expresa su firmeza en la defensa de los valores de la democracia y en el respeto de las expresiones de los

ciudadanos en las urnas y exige a ETA sin ambigüedades el abandono de las armas y el cese de cualquier violencia física o moral.”

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada al obtener quince votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sr. García Domínguez, Sra. Nieto y Sr. García Apesteguía) y dos abstenciones (Sra. Liras y Sr. Eceolaza).

15.- MOCION CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES DE CONDENA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO Y RECUERDO DE SUS VICTIMAS.- Se da lectura a la moción presentada conjuntamente por todos los grupos políticos municipales, cuyo texto es el siguiente :

<<La violencia de género es una de las realidades más dramáticas que nos toca vivir y los Ayuntamientos, al ser la institución más cercana a los ciudadanos y ciudadanas es la que con más intensidad e impotencia vive esta lacra. Las mujeres y la sociedad estamos asistiendo impotentes a un “genocidio silencioso” que toma cada vez más carta de naturaleza como fenómeno normalizado en nuestras mentes.

Por ello, desde el Ayuntamiento consideramos fundamental que se vaya rompiendo el muro de silencio que durante tantos años ha impedido el conocimiento público de los delitos de violencia de género. Violencia a la que están sometidas muchas mujeres en su relación de pareja, agravada en los casos en los que deciden poner fin a la convivencia.

La violencia contra las mujeres constituye una violación de los Derechos Humanos. Históricamente, muchas mujeres han venido soportando la violencia masculina dentro del seno familiar; y junto a ellas sus hijos.

Aunque la igualdad entre el hombre y la mujer se ha alcanzado en la legislación, todavía queda mucho para que sea una realidad. La dominación del fuerte sobre el débil continúa ejerciéndose diariamente. Y es evidente que la violencia familiar, debido a las connotaciones de privacidad atribuidas a la familia, ofrece un marco de impunidad al agresor, haciendo muy difícil su descubrimiento y castigo. Se comete, además, indiscriminadamente, afectando a todos los niveles culturales, económicos y sociales.

Esta es una lacra social que las instituciones, las organizaciones de mujeres y la sociedad en general deben poner en primer plano y buscar soluciones efectivas. La trascendencia de estos casos, hasta ahora anónimos, a la opinión pública ha tenido la virtualidad de despertar la conciencia ciudadana.

La erradicación de la violencia contra las mujeres es un compromiso de la sociedad en su conjunto. No podemos permanecer impasibles ante la vulneración de derechos fundamentales, tan importantes como la vida, la libertad, la igualdad y la integridad física y psicológica de las personas.

Somos conscientes de que tan sólo años de esfuerzos dedicados a cambiar ciertos clichés culturales serán la solución para erradicar este tipo de violencia, pero hay actuaciones que pueden y deben ser acometidas de forma inmediata. Las fundamentales serán la adopción de iniciativas urgentes y permanentes (legislativas), que erradiquen de raíz el maltrato a las mujeres.

Junto a ello, sabemos que mientras exista una sola mujer que sufre en la impunidad de su hogar la violencia, todas y todos somos agresores si callamos y toleramos. Por eso, éste Ayuntamiento no callará más ante esta intolerable situación.

Por todo ello, SE ACUERDA:

1º.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor se sumará a todos los compromisos derivados de las Convenciones, Tratados y Conferencias de Derechos Humanos de las mujeres y de la niñez y asegurará que sus acciones se reflejen en los Planes de Igualdad, políticas públicas, legislación y acciones por la equidad e igualdad entre los géneros.

2º.- Este Ayuntamiento promoverá campañas de sensibilización y trabajará de todas las maneras posibles para promover la transmisión de mensajes libres de estereotipos de género y desarrollar relaciones armónicas e igualitarias entre mujeres y hombres y de respeto a los derechos humanos.

3º.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor no va a callar ante un fenómeno tan repugnante como es el de la violencia contra las mujeres y recordará a las víctimas de esta salvaje forma de terrorismo.

4º.- Finalmente, este Ayuntamiento quiere constatar que su posición será de denuncia permanente y de lucha en contra de las acciones discriminatorias y de exclusión social que se expresen en cualquier nivel de gobierno, en los distintos poderes y en los diferentes ámbitos de la sociedad.>>

Se aprueba por unanimidad.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Señala la Sra. Montero que esta tarde, en la Asamblea de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, se va a aprobar definitivamente la Ordenanza de Residuos y como este Ayuntamiento adoptó un acuerdo por el que se solicitaba que se creara una tarifa especial para los locales de ocio para los jóvenes, pregunta si ha habido respuesta y cuál va a ser la postura de este Ayuntamiento en la aprobación de esa Ordenanza.

El Sr. Alcalde contesta que si no ha habido respuesta de la Mancomunidad, habrá que insistir, pero que si la Ordenanza no ha recogido la petición, habrá que estar a la decisión de quienes conforman la Asamblea. Indica que no ha comprobado si está recogida la petición en el texto de la Ordenanza, pero que votará lo mismo que sus compañeros de grupo representantes de otros ayuntamientos.

La Sra. Montero pregunta por los criterios para la disposición por los ciudadanos de los abonos de Osasuna que tiene el Ayuntamiento y si esos criterios son conocidos por los ciudadanos.

Contesta el Sr. Alcalde que las Tarjetas de Osasuna están en Deportes y que cualquiera interesado no tiene más que solicitarlas, se anota en el calendario, si están libres y hasta ahora no ha habido ningún problema.

La Sra. Montero considera que debiera tratarse en alguna reunión el establecimiento de los criterios y la forma de darlos a conocer a la ciudadanía.

Le responde el Sr. Alcalde que formule la propuesta que desee en el foro que le parezca más oportuno.

El Sr. Alcalde felicita a todos la próximas Fiestas y desea que el año que viene sea un poco mejor para todos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las diecinueve horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta en diecisiete Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del 77523 al 77539, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.